



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2022-MDJM

Jesús María, 25 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Memorándum N° 159-2022-MDJM-GATR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; el Proveído N° 848-2022-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 1195-2022-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MDJM del 01 de enero de 2019, se designó al señor Pablo Armando Paredes Ramos, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 022-2019-MDJM del 01 de enero de 2019, se designó a la señora Silvia Patricia Corrales Ruiz en el cargo de confianza de Subgerente de Recaudación Tributaria y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 1195-2022-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos indica que se ha autorizado el uso del descanso vacacional, por un periodo de seis (6) días, del 25 al 30 de octubre de 2022, a favor del señor Pablo Armando Paredes Ramos;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 25 al 30 de octubre de 2022, inclusive, las funciones de la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS** a la señora **SILVIA PATRICIA CORRALES RUIZ**, Subgerente de Recaudación Tributaria y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODO
ALCALDE